



RESOLUCIÓN No. 010 de 2025
19 de marzo de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de interventoría No. 2025-008 cuyo objeto es realizar la interventoría del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA MARIMBA, ACEVEDO, HUILA” BPIN 2025410060002.

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS y

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Acevedo departamento del Huila, en virtud de lo dispuesto en decreto No. 017 de 04 de marzo de 2025 “Viabilizan, Priorizan aprueban y designan ejecutor para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías” y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibídem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Acevedo departamento del Huila formuló y presentó el proyecto de inversión “**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA MARIMBA, ACEVEDO, HUILA**, discriminados de la siguiente manera:

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTA L	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025	2025 -2026	\$420.560.748,00

FACTIBILIDAD	\$420.560.748,00
---------------------	-------------------------

Entidad Pública Designada Ejecutora Del Proyecto	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$420.560.748,00
Instancia Pública designada para la contratación de apoyo a la interventoría	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$29.439.252,00



Que la afectación del CDP para la interventoría por el valor de \$29.439.252,00, para el contrato será de la siguiente manera:

3- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo por Comprometer
3825	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS	00IL-4302-1604-2025-41006-0002 CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO SEDE LA MARIMBA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	NACIÓN	IL 41006	\$29.439.252,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA MARIMBA, ACEVEDO, HUILA” BPIN 2025410060002**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 18 de marzo de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.349.249 expedido en Villavicencio**,

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 19 de marzo de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025

- RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.349.249 expedida en Villavicencio**, el Proponente se encuentra habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
- RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El oferente **UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.349.249 expedida en Villavicencio**, Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional.
- RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.349.249 expedido en Villavicencio**, Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025	Precio	400
	Calidad	590
	DIRECTOR DE OBRA	390
	RESIDENTE DE OBRA	200
	Apoyo industria nacional	10
	TOTAL	1000



Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.349.249 expedido en Villavicencio.**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de interventoría del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA MARIMBA, ACEVEDO, HUILA” BPIN 2025410060002.**

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de interventoría del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA MARIMBA, ACEVEDO, HUILA” BPIN 2025410060002**, a el siguiente proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER MARIMBA 2025** cuyo Representante Legal es **MIGUEL CAMILO ORTIZ CÉSPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.023.332** de Bogotá D.C, por valor de **\$29.439.252.00**
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.